

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 771 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hanan Enahouti Boukayoua, contra la empresa “La Quiruera, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por sin profesional asignado, a instancias de doña Hanan Enahouti Boukayoua, frente a “La Quiruera, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de ordinario.
2. Citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de septiembre de 2011, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, novena planta, de esta ciudad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Hanan Enahouti Boukayoua, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.578/11)